

Cuernavaca, Morelos a 22 de Febrero del 2022.

**DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA
COMISION DE IGUALDA DE GÉNERO DE LA
LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

PRESENTE:

ACCIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO

Reciban un cordial saludo y a la par me permito por este medio expresar mi idea referente a la violencia de genero; comenzaremos citando el **Artículo IX. DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LAGMVLV)**

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. (union, 2021)

En lo largo de la historia las mujeres se han ido abriendo brecha para ser escuchadas y vistas dentro de la sociedad local, estatal, nacional e internacional. Es importante comentar que pese a que existen más canales de difusión y apoyo para las mismas sigue existiendo violencia hacia ellas tanto así que en la **LAGMVLV en su artículo sexto la** clasifica de la siguiente forma:

- I. La violencia psicológica;
- II. La violencia física;
- III. La violencia patrimonial;
- IV. Violencia económica;
- V. La violencia sexual;
- VI. Cuales quiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Con esto podemos tener un panorama mas amplio y quitar la idea que la violencia no solo es física y muchas veces es la que menos daña a largo plazo. Debemos conocer el concepto de violencia contra las mujeres para entender mas de fondo la problemática y atacarla en conjunto la sociedad, autoridades e instituciones para el desarrollo pleno de las mismas. Podemos entonces definir como **Violencia contra las Mujeres**: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. (union, 2021).

En la actualidad Morelos se encuentra clasificado con **ALERTA DE GENERO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** declarando el 10 de agosto de 2015 para ocho municipios: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec. (<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>, 2022)

Una vez poniendo un contexto general de lo que es la violencia hacia las mujeres y como puede manifestarse podría comentar que una mujer violentada no cuenta con la suficiente fuerza emocional, ni empoderamiento para defenderse de su agresor por lo que las instancias gubernamentales que se han creado para el apoyo de las mismas deben fungir como guías en el empoderamiento y procesos legales que las mismas requieran. Lo cual si no ocurre genera una desorientación y revictimización de las mismas. Dejando a las víctimas vulnerables en todo aspecto.

Un área donde las mujeres pueden ser agredidas y manipuladas es en lo familiar, donde se ocupa a sus hijos como herramienta para seguir lastimando y afectando su psique y economía. Muchas veces los niños son quitados de los núcleos familiares (del hogar de la madre) impidiendo las convivencias y vínculos maternos aprovechándose de los procesos tardíos para con ello seguir lastimando a la víctima. Las mujeres al iniciar un proceso de separación de las parejas muchas veces los agresores fingen ser las víctimas creando un proceso entorpecido y violento hacia las mismas, ya que deben enfrentarse un sistema burocrático e insensible con periodos extensos de atención. Y recalcando que no solo violentan los derechos de las mujeres sino de los niños quienes son los mas afectados al estar viviendo durante el proceso con el agresor y siendo sometidos a manipulaciones que afectaran tarde que temprano su desarrollo integral.

Por ello es importante que las instituciones que hoy fungen como apoyo de contención y asesoramiento legal tengan la capacitación y seguimiento hacia las víctimas para poder así generar procesos más claros y reales.

Por lo que se propone lo siguiente:

- Se ha detectado que existe poca difusión de las instancias a las que una mujer puede acudir en caso de violencia, por lo que sería importantes poner canales de difusión mas cercanos a las mismas, así como un directorio de las instituciones que este englobado en un solo documento.
- Impartir talleres de autoestima y clasificación de violencia en preparatorias y universidades del estado, con la intención de empoderar a las mujeres desde temprana edad
- Poner sedes en los municipios marcados con alerta de genero con la intención de cuidar a la mujer
- Vincular en un sistema digital las diferentes instituciones municipales, estatales y nacionales para hacer mas transparentes los procesos legales referentes a violencia hacia la mujer.

el tema es demasiado extenso y tiene demasiadas áreas de trabajo y podríamos recapitular miles de casos donde las mujeres para encontrar justicia se encuentran revictimizadas en su camino. Por lo cual el poner las sedes en los diferentes municipios y tener al personal capacitado que permita orientar y no revictimizar ayudaría hacer parteaguas a Morelos con relación a este tema.

Sin otro particular agradezco el espacio, esperando poder participar y fundamentar mas de fondo la propuesta.



Mirna García Hernández

Escriba el texto aquí